

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veintisiete de noviembre** del dos mil veinte y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección electrónica <https://meet.google.com/kut-dpgh-gus>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 19 de marzo, 20 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 1 de julio, 16 de julio, 13, 27 de agosto, 24 de septiembre y 28 de octubre de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Décima Primera Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 16 y 29 de octubre de 2020, respectivamente.* -----

3.- *Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido de octubre a noviembre de 2020.* -----

4.- *Informe relativo al estado que guarda la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.* -----

5.- *Asuntos generales.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las integrantes de la comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, manifestando las Consejeras integrantes que no, propuso agregar al punto de asuntos generales los temas siguientes: **Estado que guardan las plazas de Técnica de Sistemas Normativos Internos y de la Coordinación de Participación Ciudadana**, seguidamente solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las consejeras integrantes los puntos del orden del día antes expuestos. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la comisión, el **punto número 1**, relativo a la lectura y aprobación del orden del día. Quienes manifestaron su consentimiento y aprobación por unanimidad de votos. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente a la **lectura y aprobación, en su caso, de las minutas de la Segunda Sesión Extraordinaria y Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 16 y 29 de octubre de 2020, respectivamente**; expresando que las mismas fueron circuladas para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración de las integrantes, la dispensa de la lectura, así como del contenido de las minutas de fechas dieciséis y veintinueve de octubre del año dos mil veinte, siendo éstas **aprobadas por unanimidad de votos**. - - -

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, relativo al **Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido de octubre a noviembre de 2020**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió de parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **1** correo electrónico en el **mes de octubre** los cuales se enuncian a continuación:

1.- El 29 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió correo electrónico de la Lic. Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que por instrucciones de la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remite la circular INE/DESPEN/059/2020 a través de la cual se hace del conocimiento general el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020, aprobado el 21 de octubre por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. En virtud de lo anterior, solicito apoyo para dar a conocer el contenido de la circular, así como del Acuerdo señalado, a cada uno de los miembros del Servicio. En cumplimiento a la Circular INE/DESPEN/059/2020, el 02 noviembre de 2020, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficios 135 y 136 de fecha 02 de noviembre 2020, notificó a los Miembros del Servicio la circular en referencia. Asimismo, con fecha 12 de noviembre de la presente anualidad, en reunión de la Comisión de

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con miembros del Servicio, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, expuso para mayor entendimiento el acuerdo en referencia. -----

- - - Posteriormente explicó que la correspondencia del mes **noviembre** consta de los **3** correos electrónicos siguientes:

1.- El 04 de noviembre de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1884/2020 de fecha 04 de noviembre del presente año, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita difundir a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el acuerdo INE/JGE160/2020, por el que se aprueban los Lineamientos Generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. En cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1884/2020, el 09 de noviembre de 2020, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio 137 de fecha 09 de noviembre 2020, notificó a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la circular en referencia.

2.- El 14 de noviembre de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1956/2020 de fecha 13 de noviembre del presente año, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que informa la conclusión de la etapa relativa a la "Calificación final y criterios de desempate" de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, envía las listas por cargo o puesto concursado con los resultados finales, las cuales contienen los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas), así como la calificación final ponderada de acuerdo con lo siguiente:

Fase	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevistas	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

En cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1956/2020, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio 140 de fecha 17 de noviembre 2020, solicitó al Director General de Informática, publicar en la Página Web del Instituto,

los resultados finales de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas). Asimismo se hace del conocimiento que dichos resultados se difundieron en las redes sociales de este Instituto.

3.- El 20 de noviembre de la presente anualidad, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1964/2020, de fecha 17 de noviembre del presente año, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual remitió criterios para ofrecimiento y designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, asimismo envía dos listas, una de aspirantes mujeres y otra de hombres, por cada cargo o puesto, con el objetivo de materializar la acción afirmativa para acortar la brecha de género en la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional prevista en la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo solicitado, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, con fecha 23 de noviembre de la presente anualidad, dio inicio con el ofrecimiento de un cargo o puesto a las personas ganadoras de la convocatoria en referencia.

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, referente al **Informe relativo al estado que guarda la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales**, dio lectura a su contenido, el cual inicia con el fundamento legal ubicado en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que da el sustento legal para informar sobre las actividades realizadas a esta Comisión. Posteriormente explicó que en cumplimiento a lo establecido en la Tercera Fase, Segunda etapa: Designación de ganadores, numerales 3 y 5 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y con la finalidad de que los aspirantes que participan en la Convocatoria en mención, conocieran los resultados finales de las evaluaciones, con fecha 14 de noviembre de la presente anualidad, se publicó a través de las redes sociales y página web del Instituto, el listado de resultados finales los cuales contienen los *folios de inscripción*, el *nombre completo* y

las calificaciones desglosadas, especificando cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas). Derivado de lo anterior, comentó que la infografía publicada en Facebook, obtuvo un alcance de 2,605 personas, y la infografía circulada en Tweet, 212 impresiones y 9 interacciones totales. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó a las y el integrante de la Comisión, el estado que guardan las aceptaciones y/o declinaciones de los cargos o puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Concurso Público 2020, para ello presentó un cuadro que contiene los apartados siguientes: *No.*, *NOMBRE*, *CARGO/PUESTO*, *ACEPTACIÓN* y *DECLINACIÓN*, como se muestra a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO/PUESTO	ACEPTACIÓN	DECLINACIÓN
1.	Rodríguez López Agustín	Jefe de Unidad de Educación Cívica	✓ 27-NOV-2020	
2.	Cambrey García Francisco Margarito	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos		X 27-NOV-2020
3.	Valladares Terán Gabriel	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	✓ 27-NOV-2020	
4.	Jiménez Rendón Abraham	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	✓ 23/NOV/2020	
5.	Jiménez Esparza <del>Kirios Shadday</del>	Técnica de Educación Cívica	✓ 23/NOV/2020	
6.	Helguera <del>Cantorán</del> Juan Carlos	Técnico de Educación Cívica	✓ 23/NOV/2020	
7.	González Zurita Aldo	Técnico de Organización Electoral	✓ 23/NOV/2020	
8.	Adame García Alfonso	Técnico de Participación Ciudadana	✓ 23/NOV/2020	
9.	Valdez <del>James Carol Anne</del>	Técnica de lo Contencioso Electoral	✓ 23/NOV/2020	
10.	<del>Nicolat</del> Hernández Rafael Alejandro	Técnico de lo Contencioso Electoral	✓ 23/NOV/2020	

--- Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, preguntó a la Secretaria Técnica, ¿Que pasaría en el supuesto de que el C. Gabriel Valladares Terán, fuera designado como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos? ---

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que para cubrir la plaza vacante se utilizará la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.-----

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante de la Comisión, pidió el uso de la voz, el cual le fue concedido por el Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a la Secretaria Técnica, si tiene conocimiento de cuándo entrarían en funciones las personas que sean asignadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.-----

--- Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que se prevé que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto

Nacional Electoral, sesione los primeros días del mes de diciembre de la presente anualidad, en la cual posiblemente se determine la designación de los aspirantes ganadores y el o los periodos para que se integren a los Organismos Públicos Locales Electorales. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, atenta a la instrucción la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día referente **asuntos generales** referente a **1. Estado que guarda la plaza de Técnica de Sistemas Normativos Internos**, comentó que dicha plaza estaba ocupada por la C. Miriam Diego Galeana bajo la modalidad de encargaduría de despacho, pero al ser designada como Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 19, dicha plaza quedó vacante, derivado de lo anterior; se tiene que hacer un análisis respecto del procedimiento a implementar para la ocupación de la plaza en referencia **2. Estado que guarda la plaza de la Coordinación de Participación Ciudadana**, en este apartado la Secretaria Técnica mencionó que la plaza es ocupada por la C. Betsabé Francisca López López, quien en días anteriores fue designada como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en consecuencia; se debe analizar, si se realizará una separación temporal y determinar que procedimiento se utilizará para cubrir la vacante.-----

- - - Seguidamente el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto, pidió el uso de la palabra, el cual le fue concedido por el Consejero Presidente, quien explicó que la C. Betsabé Francisca López López, está cubriendo el espacio de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, pero también realizará las actividades de la Coordinación de Participación Ciudadana, por lo tanto dicha plaza no se encuentra vacante. -----

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz el cual le fue concedido por el Consejero Presidente, comentó que este supuesto se torna un poco confuso ya que se habla de alguien que está realizando doble función. -----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó al **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto ¿Si la

C. Betsabé Francisca López López, está realizando actividades de dos cargos, tiene doble sueldo, o cual es la manera de cómo se le está remunerando a dicha persona?--

--- A continuación **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto, respondió que solo se compensará la diferencia del sueldo de Coordinadora a Directora, quedando solo como un trámite administrativo y no un cambio de plaza de tal forma que esté quedando vacante la plaza de la Coordinación de Participación Ciudadana - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante de la Comisión, pidió el uso de la voz, el cual le fue concedido por el Consejero Presidente de la Comisión, sugirió que en este tipo de supuesto se debe de buscar quien ocupe la plaza de la Coordinación de Participación Ciudadana bajo la modalidad de Encargaduría de Despacho, para que no descuiden las actividades de ambas áreas. - - - - -

--- A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz el cual le fue concedido por el Consejero Presidente, comentó que ella desconoce el procedimiento de cómo se designó a la C. Betsabé Francisca López López, en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por ello solicitaría al **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto, un informe que detalle el tipo de designación que se realizó en la plaza referida. - - - - -

--- A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al artículo 435, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para analizar que seguimiento se le puede dar a este supuesto. - - - - -

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio lectura al artículo 435, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que a la letra dice: "*Se considerará separación temporal del Servicio cualquiera de las siguientes: I. Designación como encargado de despacho en la Rama Administrativa del OPLE*", seguidamente manifestó que se debe realizar un análisis jurídico y realizar la acción que corresponda conforme a la norma. - -

- - - Posteriormente el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó al **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo realizar un análisis del procedimiento que se realizó en la designación de la C. Betsabé Francisca López López como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, lo anterior, con la finalidad

de informar en primer término a esta Comisión y con posterioridad a mesa de Consejeras y Consejeros. -----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, manifestó que se daban por concluidos los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, declara formalmente clausurados los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO PRESIDENTE**



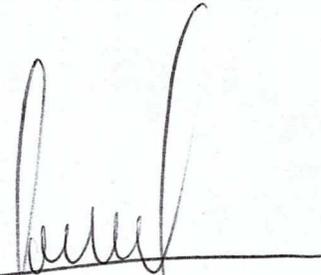
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**